

Estimad@s Compañer@s

En cumplimiento del artículo 13.2.b de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y las instrucciones comunicadas por la jefatura de área de Servicios Móviles de la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del MINETAD el pasado 3 de mayo, a continuación se indican las comprobaciones adicionales que se realizarán, a partir del 1 de Junio, en los trabajos de visado de proyectos técnicos radioeléctricos (Telefonía Móvil y LMDS) correspondientes a los tipo de trabajo EMR, TATM y AER de la plataforma de visados del COITT.

Comprobaciones adicionales a realizar en el fichero el PDF de Información adicional al XML.

- 1) Comprobación del INDICE según documento de instrucciones adjunto dividido en 5 partes de la A a la E, siendo la PARTE E opcional.
- 2) PARTE A (incluye)
 - Código de estación y emplazamiento indicados en el XML.
 - Tabla de operadores de tecnologías existentes.
 - Plano cartográfico con radio de 100m, incluyendo vectores de direcciones de los sectores de máxima radiación de la estación proyectada y puntos sensibles si los hubiera.
 - En ER5 se comprobará además que incluye el plano de acceso.
- 3) PARTE B (incluye)
 - Plano con al menos 5 puntos de medida en el entorno de 100 m
 - Volumen de referencia en cada sector en ER1 y ER3.
 - Justificación de metodología y del Coeficiente de Reflexión empleado en ER1 y ER3.
 - Planos de planta y alzado de cada sector en todos los tipos de estaciones.
 - Se comprobará que en las ER1 y ER3 además se incluyen los volúmenes de referencia en los planos.
 - Señalización y Vallado cuando corresponda.
 - En ER1 y ER3, declaración responsable según modelo adjunto de no superar límites firmado electrónicamente por el Ingeniero Técnico que presenta la documentación a visar.
- 4) PARTE C (incluye)
 - Reportaje fotográfico que incluya fotografías de los puntos de medida y de las direcciones de máxima radiación (solo antenas directivas) y puntos sensibles, identificados a pie de foto con su nombre, dirección y tipo de zona sensible.
- 5) PARTE D (incluye)
 - Punto de técnica de minimización de niveles.
 - Certificado de calibración de los equipos de medida. Se comprobarán las fechas de última calibración se corresponde con las del XML y el plazo máximo de dos años desde la última calibración..
 - En ER1 y ER3 declaración capacitación profesional de medidas según modelo adjunto firmado electrónicamente por el técnico responsable que haya realizado las medidas, que deberá ser el mismo que se indica en el XML.
- 6) PARTE E
 - Se comprobará que se incluye si así se indica en el índice.

Con respecto a la tabla de operadores de tecnologías existentes los datos publicados disponibles se pueden consultar por el proyectista en <https://geoportal.minetur.gob.es/VCTEL/vcne.do>

En cuanto a todas las imágenes que se incorporen en el documento se comprobará que la visualización es adecuada para el propósito de la misma. En los planos se comprobará que figuran, como mínimo, el título, la escala y las coordenadas necesarias para su referenciación.

[DECLARACIÓN CAPACITACIÓN PROFESIONAL MEDIDAS](#)

[DECLARACIÓN NO SUPERAR LÍMITES EXPOSICION](#)

[INFORMACIÓN ADICIONAL PARA PROYECTO ESTACIÓN SERVICIOS COMUNICACIONES](#)

LA SECRETARIA TECNICA